



**ASUNTO:** CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL DE  
CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 12 de agosto de 2015

**CC. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS,  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA FEDERAL, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E S.**

En relación con el “Contrato Marco para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con motor a gasolina o diésel y del equipo hidráulico” (Contrato Marco), con fundamento en el artículo 38 fracción V bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con escrito de fecha 27 de julio de 2015, recibido en la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas el 6 de agosto del mismo año, la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, solicitó la actualización de su domicilio fiscal, siendo el ubicado en: Calle Manuel Sotero Prieto, número 2, Interior A, Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, para efectos del Contrato Marco.

En ese sentido, a partir de esta fecha, en atención a lo previsto por la Cláusula Décima Segunda del Contrato Marco, se tiene conocimiento del cambio de domicilio fiscal de CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., como posible proveedor en el Contrato Marco.

Lo anterior, a fin de que se tenga en cuenta dicha circunstancia por parte de las dependencias y entidades que formalicen contratos específicos con la persona moral antes señalada, en los términos de la cláusula Séptima del Contrato Marco.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS**

AAPP/ACHV/JCYR